

#innovacion  
#ayudascdti  
#asesoramiento  
#internacionalizacion



# CONVOCATORIA INNOGLOBAL 2025

Proyectos UNILATERALES de I+D+i  
con México, Colombia  
y países del Norte de Latinoamérica

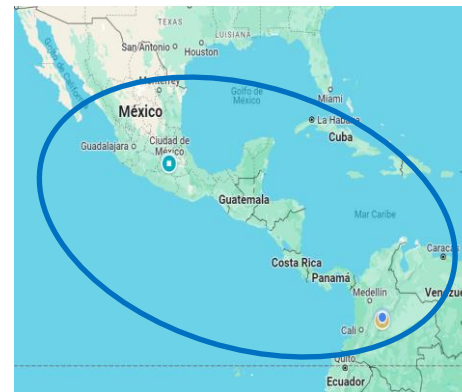
# Red Exterior y Delegación en México

Madrid: Departamento de Acción Tecnológica Exterior  
Delegaciones (9): Brasil, Chile, China, Estados Unidos,  
Corea, India, Japón, Marruecos y **México**

Oficina SOST: Bruselas



## Cobertura Delegación México



## Sede en Embajada de España en México



### Programas de Cooperación Tecnológica Internacional

- Multilateral Europa: Eureka y Eurostars (44 países)
- Multilateral Iberoamérica: Iberoeka (21 países)
- Convocatorias Bilaterales (25 convocatorias)
- Convocatoria **Unilateral** (49 países)

# Principales actividades del CDTI

## Financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación

- Ayudas parcialmente reembolsables para proyectos de I+D+i (PID)
- Informes motivados para deducciones fiscal
- Convocatorias nacionales (Misiones, Innoglobal, otras)

## Cooperación Internacional en I+D+i

- Horizonte Europa 2021-2027
- Multilaterales: Eureka, Iberoeka
- Convocatorias Bilaterales
- Convocatoria Unilateral

## Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica

- NEOTEC: subvenciones a empresas de base tecnológica entre 6 y 36
- INNVIERTE: coinversión en empresa tecnológicas junto a fondos privados homologados en la CNVM

## Infraestructura y Programas en Ciencia

- Infraestructura para la investigación CERN, FAIR X-FEL, ITER, ESO
- Agencia Espacial Europea
- Otros programas internacionales

**Convocatoria INNOGLOBAL FEDER 2025**

**Financiación de las actividades de la empresa española**

**en Proyectos UNILATERALES de Cooperación Internacional en I+D+i**

**<https://www.cdti.es/ayudas/innoglobal-2025>**

# Convocatoria INNOGLOBAL FEDER 2025 a proyectos UNILATERALES

- Apertura de la convocatoria: 26 de agosto del 2025.
- Presupuesto total = 25.000.000€
- Presupuesto máximo por Autonomía (millones de euros): Andalucía 7, Castilla La Mancha 7, Extremadura 2.4, Ceuta 0.5, Melilla 0.2, Baleares 2.6, Canarias 1, Castilla y León 4.4, Comunidad Valenciana 7, Galicia 7, Murcia 1.
- Financia a las pequeñas y medianas empresas españolas en los proyectos Unilaterales.
- Proyectos plurianuales, el proyecto debe cerrar el 31-12-2027 o el 30-6-2028.
- Efecto incentivador: gastos posteriores a la presentación del proyecto Innoglobal.
- Cooperación efectiva: el presupuesto español no puede superar el 70% del presupuesto total.
- Subcontratación máxima del 50% del presupuesto, en salud el 70%, a centros, universidades, otros.
- El proyecto Unilateral debe presentarse antes de la presentación de la solicitud de ayuda Innoglobal.
- El proyecto Unilateral debe de tener el sello internacional antes de la publicación de resultados Innoglobal.
- Cierre de la convocatoria: 26 de septiembre del 2025.
- Publicación de resultados: diciembre del 2025.

# Subvención en función de la actividad, tamaño y Autonomía

| Tipo de actividad y primas                                                                                                            | Pequeña Empresa | Mediana Empresa | Gran Empresa* |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Investigación Industrial                                                                                                              | 70%             | 60%             | 50%           |
| Desarrollo del proyecto en región asistida (a):<br><i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.</i> | 80%             | 75%             | 65%           |
| Desarrollo del proyecto en región asistida:<br><i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.</i>     | 75%             | 65%             | 55%           |
| Desarrollo experimental                                                                                                               | 45%             | 35%             | 25%           |
| Desarrollo del proyecto en región asistida (a):<br><i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.</i> | 60%             | 50%             | 40%           |
| Desarrollo del proyecto en región asistida:<br><i>cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.</i>     | 50%             | 40%             | 30%           |

\* Aplicable a grandes empresas que desarrollen en Canarias o «empresas pequeñas de mediana capitalización», empresas que cuenten con hasta 499 empleados que no sean pymes.

## Autonomía

**Región asistida (a):** Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

**Región asistida (c):** Baleares, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia.

## Actividad

**Investigación industrial:** investigación encaminada a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o encaminados a lograr una mejora significativa de los productos, procesos o servicios existentes en cualquier ámbito, tecnología, industria o sector.

**Desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y utilización de conocimientos y capacidades científicos, tecnológicos, empresariales y de otros tipos existentes con el objetivo de desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en cualquier ámbito, tecnología, industria o sector.

## Tamaño

Portal Pyme: <https://soypyme.ipyme.org/Home>

# Gastos financieros (y no financieros) en INNOGLOBAL

## Gastos financieros

- Personal: investigadores, técnicos y auxiliares en la medida que estén dedicados a las actividades. Es personal propio en un centro de trabajo en una Comunidad Autónoma elegible por la convocatoria.
- Instrumental y material inventariable en el periodo del proyecto. Si tiene una vida útil superior, se acepta únicamente sus costes de amortización.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y adquisición de patentes o licencias externas.
- Otros gastos generales directamente relacionados con el proyecto: materiales, suministros, otros.
- Informes de auditoría, máximo 1.500€ anual.
- Viajes del personal del proyecto, máximo 10.000€.
- Gastos indirectos: calculados a partir del 15% de los costes de personal (artículo 54 b) del Reglamento (UE) 2021/1060)

## Gastos no financieros

- Gastos financieros.
- IVA y otros impuestos indirectos.
- Inversiones en terrenos, locales y obra civil
- Viajes no relacionados con el proyecto.
- Gastos de promoción y difusión del proyecto, como la asistencia a cursos, congresos, ferias, jornadas u otros.
- Gastos de manutención: comidas, hoteles, otros
- Consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación del proyecto.
- Otros no relacionados directamente con el desarrollo del proyecto.

# Criterios de evaluación INNOGLOBAL + UNILATERAL

| Criterio | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntuación | Umbral |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| 1        | Proyección internacional de la propuesta y del consorcio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0-25       | 12     |
|          | Se valorarán la colaboración con los socios internacionales, el papel que desempeñan (equilibrio en la participación y presupuesto, coherencia de las actividades realizadas, complementariedad y creación de valor añadido) y la adecuada planificación del proyecto, así como su adecuación para los objetivos del proyecto; la trayectoria de participación en programas de I+D+I internacionales de los miembros del consorcio; el impacto que tendrán los resultados de la propuesta para la apertura de mercados y establecimiento de relaciones internacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |        |
| 2        | Capacidad de la empresa española en relación con la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0-15       |        |
|          | En este apartado se tendrá en cuenta la adecuación del proyecto a las actividades y estrategia de la empresa, la adecuación del proyecto a las capacidades tecnológica, comercial y productiva de la empresa y del presupuesto al tamaño de la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |        |
| 3        | Tecnología e innovación de la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0-30       | 15     |
|          | En este apartado se valorará la calidad y claridad de la presentación de la memoria técnica; los objetivos tecnológicos perseguidos; el grado de innovación de la propuesta, la metodología, el plan de trabajo y los entregables; la contratación con organismos de investigación que aporten conocimiento; la adecuación y justificación del presupuesto solicitado a los objetivos y tareas del proyecto y el plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |        |
| 4        | Plan de explotación del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0-15       |        |
|          | En este apartado se tendrá en cuenta la necesidad del mercado, el mercado potencial, la posición competitiva de la empresa, la estrategia de desarrollo y el riesgo comercial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |        |
| 5        | Impacto socioeconómico y ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0-15       |        |
|          | En este apartado se valorará el impacto de la propuesta en la competitividad de la empresa y su justificación; los planes de continuidad de las investigaciones desarrollada; la contribución a la mejora de la sostenibilidad ambiental y retos sociales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la creación de empleo directo e indirecto de calidad (por ejemplo, contratos indefinidos, flexibilidad horaria y medidas de conciliación) y la consideración de la perspectiva de género en el contenido de la investigación. En aquellos casos que así lo requieran se valorará el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social (como personas con bajo nivel de renta; entornos rurales; tercera edad; sin destrezas digitales; baja cualificación; discapacidad; con enfermedades crónicas o graves). |            |        |

## **Convocatoria UNILATERAL 2025**

**Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional en I+D+i  
de certificación y seguimiento unilateral.**

**<https://www.cdti.es/convocatoria-de-proyectos-unilaterales>**

# Convocatoria de Proyecto Bilaterales de seguimiento UNILATERAL

## Condiciones de la Convocatoria Unilateral

- Proyectos realizados por consorcios internacionales con participación de una o más empresas españolas y de uno o más socios extranjeros de uno de los siguientes países:

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil(\*), Cabo Verde, Camboya, Catar, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, EAU, EEUU(\*), Ecuador, Egipto, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Japón, Jordania, Kuwait, Sri Lanka, Laos, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Myanmar, México, Omán, Perú, República Dominicana, Senegal, Singapur(\*), Tailandia(\*), Taiwán(\*), Túnez, Uruguay y Vietnam.

- Abierta todo el año, cortes el 31 de marzo y 12 de septiembre.
- Duración de los proyectos entre 12 y 36 meses.
- Para demostrar la cooperación efectiva, el presupuesto por países no puede ser inferior al 30% ni superior al 70% con relación al presupuesto total del proyecto.

## Application Form

Refleja el proyecto en su conjunto, incluyendo las actividades de los participantes españoles e internacionales. Debe ser consensuado, cumplimentado y firmado por todas las partes del consorcio internacional.

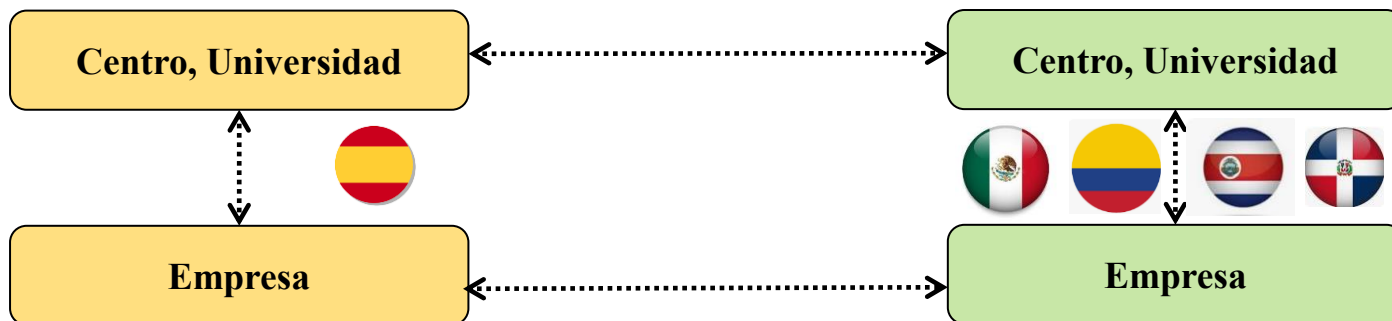
## Acuerdo de Consorcio

Documento que garantice la ejecución del proyecto y describa las condiciones pactadas de explotación de los resultados. Se ha de presentar firmado por los representantes legales de los socios del proyecto (no es necesario que lo firmen los colaboradores externos) antes de su aprobación final por CDTI. En el momento de presentar la solicitud, si no se han recabado todas las firmas, se puede presentar un borrador de acuerdo.

## Diagrama de Gantt

En el que se describan las tareas a realizar por cada uno de los participantes en el proyecto

# Proyectos UNILATERALES de Cooperación Internacional en I+D+i



## Proyecto de I+D+i

- Socios del proyecto (retienen derechos)
- Colaboradores externos (contratados)
- Objetivo: reto, línea de I+D, innovación
- Metodología para el desarrollo del proyecto
- Repartición de actividades por Entidad
- Presupuesto por Entidad y total
- Resultados esperados, PI, innovaciones
- Mercado objetivo y acceso

## Acuerdo de Consorcio

- Ámbito: desarrollo del proyecto de I+D+i
- Socios del proyecto (no Colaboradores)
- Antecedentes de PI aportados al proyecto
- Descripción de la PI generada en el proyecto
- Propiedad y protección de la nueva PI
- Derechos de explotación comercial
- Fuentes de financiación: públicas, privadas
- Confidencialidad, gobernanza, otras

## Documentos técnicos UNILATERAL + INNOGLOBAL

# Application Form del proyecto UNILATERAL

- Información general del proyecto
  - Participantes, título, acrónimo, resumen, área técnica, duración.
  - Presupuesto español, internacional y total por año de ejecución del proyecto.
- Descripción del proyecto
- Innovaciones del proyecto
  - Estado del parte.
  - Progreso con relación al estado del arte.
- Desarrollos tecnológicos y resultados previstos.
- Mercado y aplicaciones de los resultados.
- Diagrama de Gantt, cronograma del proyecto, desglose en paquetes de trabajo.
- Información de los participantes españoles e internacionales.
- Contribuciones de los participantes españoles e internacionales al proyecto.
- Experiencia de los participantes españoles e internacionales en la temática del proyecto.
- Acuerdo de consorcio.
- Firmas.

# Acuerdo de Consorcio del proyecto UNILATERAL (anexo 1)



- Identificación y definición de las partes contractuales. Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada participante.
- Organización interna del consorcio (Definición de responsabilidades), plan de contingencia, contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.
- Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.
- Definición de la gestión de la propiedad intelectual. Protección legal de los resultados, y, en su caso, de la propiedad industrial resultante.
- Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad
- El acuerdo del consorcio podrá condicionarse a ser declarado beneficiario de la ayuda la empresa solicitante española por resolución de concesión definitiva.
- En el caso de los proyectos de cooperación tecnológica internacional unilaterales, deberá existir el compromiso por parte del socio extranjero de permitir la entrada de personal de CDTI o de terceros en su nombre, a sus instalaciones o al lugar donde se desarrolle el proyecto durante su ejecución del proyecto, así como en la finalización, para realizar las comprobaciones necesarias para verificar la existencia de la colaboración internacional en el proyecto.
- Anexos.

# Memoria técnica del proyecto INNOGLOBAL (anexo 2)

- Resumen ejecutivo del solicitante. Extensión máxima 2 páginas.
- Proyección internacional del proyecto y del consorcio. Extensión máxima 10 páginas. Puntuación 0-25, umbral 12.
  - Descripción de la colaboración con los socios internacionales.
  - Adecuación para los objetivos del proyecto.
- Capacidad de la empresa española en relación con el proyecto. Extensión máxima 6 páginas. Puntuación 0-15.
  - Adecuación del proyecto a las actividades y estrategia de la empresa española.
  - Descripción de las capacidades tecnológicas, comerciales y productivas.
  - Adecuación del presupuesto al tamaño y capacidad de la empresa.
- Tecnología e innovación. Extensión máxima 35 páginas. Puntuación 0-30, umbral 15.
  - Calidad y claridad de la presentación de la memoria técnica. Identificar de forma explícita y concreta los objetivos tecnológicos generales y específicos.
  - Metodología y plan de trabajo.
  - Principales elementos innovadores del proyecto.
  - Detalle de las tareas a realizar por organismos de investigación e
  - Presupuesto del proyecto del solicitante.
  - Estrategia de generación y plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial.
- Plan de explotación del proyecto. Extensión máxima 6 páginas. Puntuación 0-15.
  - Describir la necesidad del mercado y el mercado potencial destinado al proyecto
- Impacto socioeconómico e igualdad de género. Extensión máxima 6 páginas. Puntuación 0-15.
  - Descripción y justificación del en las capacidades tecnológicas y competitivas de la empresa.
  - Describir la creación de empleo para el desarrollo del proyecto y la derivada de este.
  - Describir la contribución del proyecto a la mejora de la sostenibilidad ambiental y ODS
  - Especificar los aspectos relativos a la dimensión de género
  - Describir los planes de continuidad de las investigaciones desarrolladas.
  - Describir el impacto en otros aspectos como la discapacidad, inclusión social, etc.



Germán Casal Arcau  
Delegado CDTI en México y Colombia  
[german.casal@cdti.es](mailto:german.casal@cdti.es)  
Tel. (+52) 5543904614  
Embajada de España en México  
Galileo 114, Polanco, CdMx

Esperanza Martín Sánchez  
Técnico DATE para México y Colombia  
[esperanza.martin@cdti.es](mailto:esperanza.martin@cdti.es)  
Tel. (+34) 915815500  
Oficina CDTI  
C/ Cid 4, Madrid